

San Juan de Miraflores, 17 de mayo del 2023.

OFICIO N° 00141-2023-GT-ADINELSA

ING.

**JUAN ORLANDO COSSIO WILLIAMS**  
Director General de Asuntos Ambientales  
**MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS**  
Av. Las Artes Sur 260  
San Borja. -

Asunto: Solicito se deje sin efecto el Oficio N° 180-2023-GG-ADINELSA remitido con fecha 16.05.2023 – N° de Expediente 3500529, correspondiente al levantamiento de observaciones al Plan Ambiental Detallado (PAD) del SER Cajatambo-Ambar.

Referencia: 1) Oficio N° 180-2023-GG-ADINELSA del 16.05.2023 (Expediente N° 3500529)  
2) Oficio N° 130-2023-GT-ADINELSA del 08.05.2023 (Expediente N° 3496131)  
3) Auto Directoral N° 0077-2023-MINEM/DGAAE de fecha de ingreso 21.04.2023 (E012302827)  
4) Oficio N° 163-2023-GG-ADINELSA del 023.05.2023 (Expediente N° 3492755)  
5) Informe N° 0341-2023-MINEM/DGAAE-DEAE del 21.04.2023  
6) Registro N° 3347530 (2992056, 3355098, 3365143, 3377825)  
7) Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades Eléctricas, aprobado con D.S. N° 014-2019-EM.

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo y en relación con el documento de la referencia 1), destinado a subsanar las observaciones formuladas por su representada con referencia 3), al Plan Ambiental Detallado "SER Cajatambo – Ambar".

Al respecto, informamos que debido a un error en la emisión documentos, duplicidad del documento, solicitamos dejar sin efecto el Oficio N° 180-2023-GG-ADINELSA de fecha 16.05.2023, (Expediente N° 3500529), correspondiente al levantamiento de observaciones al Plan Ambiental Detallado (PAD) del SER Cajatambo-Ambar, debido a que éste fue remitido con la referencia 2).

Sin otro en particular, aprovecho la ocasión para hacerle llegar mi sentimiento de alta consideración y estima.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:  
RIOFRIO CÉVALLOS Luder Henry FAU 20425809882 hard  
Fecha: 18/05/2023 08:46:39

**Luder Riofrío Cevallos**  
Gerente Técnico



Firmado digitalmente por:  
OSORIO HUATUCO Lucía Telma FAU  
20425809882 hard  
Fecha: 18/05/2023 08:25:32



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por ADINELSA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la lectura del código QR o el siguiente enlace:

<https://tramite.adinelsa.com.pe/consulta/dlFile?var=wcGCunl0eX%2FPrc%2BiYFKih2CkZVNjm6mHoXF1eX61q8OzXpHSvA%3D%3D>

0longación Pedro Miotta N° 421, SJM

(+51 1) 2172000

[www.adinelsa.com.pe](http://www.adinelsa.com.pe)

Nuestras certificaciones:

